

Progreso, 14 de febrero de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

RESULTANDO:

1) que se hace necesario para el mejor funcionamiento de las tareas del Municipio aceite, pintura, grasa, tanza, artículos de electricidad, chapas, mechas, maroma, pinzas, cisterna, extractor, destornilladores, veneno, pulverizador, cepillo, cerradura, clavos, rastrillos, escobillas, azada, palas, jarra eléctrica, pincel, disco de corte, cadena motosierra, remaches, lentes transparentes, remachadora, candado, linga, espátula, brochas, tablas, tirante, nivel, pico, machete, bobina, serrucho, portland y tapa 60x60, maya, acelerantes, diferentes herramientas para obras y gestión ambiental siendo la Barraca Matiaude RUT 080144110014 la que brinda mejor presupuesto.


CONSIDERANDO:

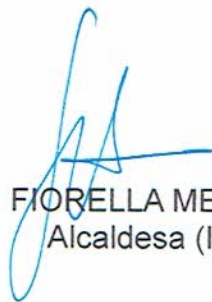
1) Que se hace necesario ampliar dicha resolución y realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 
- 1) Autorizar los gastos hasta 610.000,00 (Pesos seiscientos diez mil con 00/100) para la compra de aceite, pintura, grasa, tanza, artículos de electricidad, chapas, mechas, maroma, pinzas, cisterna, extractor, destornilladores, veneno, pulverizador, cepillo, cerradura, clavos, rastrillos, escobillas, azada, palas, jarra eléctrica, pincel, disco de corte, cadena motosierra, remaches, lentes transparentes, remachadora, candado, linga, espátula, brochas, tablas, tirante, nivel, pico, machete, bobina, serrucho, portland y tapa 60x60, maya, acelerantes, diferentes herramientas para obras y Gestión Ambiental los gastos se realizarán en la Barraca Matiaude RUT 080144110014.
 - 2) Comuníquese a Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.



DRA. FIORELLA MELO ARIAS
Alcaldesa (I)



DAMIAN TORINO
Concejal



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

VALERIA ANDRADE
Concejal

ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal